



Municipio de Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, 18 MAY 2018

Visto, el artículo N° 108, Inciso 17 de la Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que, el **Jardín de Infantes N° 906** ubicado en la calle Alejo Ortega 956 de la ciudad de Monte Grande, realizará una **“Jornada Literaria”**.

Que, la precitada Institución reviste desde sus comienzos una impostergable necesidad de educar a un vasto sector de la niñez local.

Que, es destacable exaltar la perseverante labor profesada a sus educandos a través del tiempo; estimulando, el eterno saber, la constante creatividad, el respeto al prójimo y tantos valores necesarios para la vida en sociedad.

Que, este Departamento Ejecutivo estima conveniente celebrar este momento, homenajeando a sus directivos.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

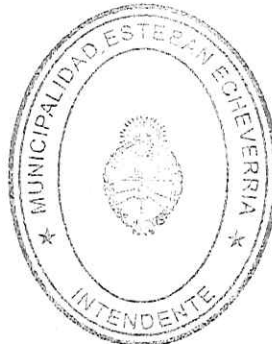
Artículo 1º: Declárese de “Interés Municipal” para el Distrito de Esteban Echeverría la **“Jornada Literaria” del Jardín de Infantes N° 906**.

Artículo 2º: A través de la Secretaría de Coordinación bríndese la asistencia técnica necesaria para el buen desarrollo de la actividad. Dispóngase de todos aquellos elementos y servicios que requieran ser utilizados para los Funcionarios que asistan.

Artículo 3º: Los gastos emergentes que surjan del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, serán imputados a las Partidas Presupuestarias 2.9.2.0 – 3.9.9.0 – 3.1.4.0 – 3.2.9.0 – 3.5.1.0 – 3.5.3.0 – 2.7.2.0 – 3.5.9.0 Jurisdicción 1110101000 Intendencia – Categoría Programática 18.02.00.

Artículo 4º: Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Dirección General de Compras y la Secretaría de Coordinación Intendencia. Hecho archívese.

Tec. Valeria Alejandra Bellizzi
Secretaria de Gobierno



Dr. Fernando Javier Gray
Intendente Municipal

REGISTRADO BAJO EL NRO. **963**